



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Consejo Comunal Seguridad Pública

CONSTITUCION DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMUNA DE COLBUN
FECHA 31 DE MAYO DE 2017 LUGAR SALON DE CONCEJO MUNICIPAL
HORA INICIO _____ HORA TERMINO _____

En el marco de la promulgación de la Ley N° 20.965 publicada en el diario oficial el 04 de noviembre de 2016, la que permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104 A que " en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde /sa en materias de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local" y considerando que se establecen ahí también quienes deben conformarlo de forma obligatoria, es que se desarrolla la actual sesión en conformidad con la nueva regulación.

En relación a lo anterior se constituye el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Colbún, cuyos miembros designados oficialmente por la autoridad competente y en conformidad de la ley firmal al final. En él, se indica también la delegación oficial de las funciones de Secretario/a Ejecutivo/a Don Gustavo Parra Contreras, Director de Seguridad Pública.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes Instituciones:

1. ASISTENCIA COMPLETA

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. Presentación Integrantes Consejo Comunal de Seguridad Pública de Colbún.
2. Objetivos y Funciones del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Colbún.
3. Visión de la Comuna de los Sectores que integran el Consejo.
4. Fijar Fechas de las Sesiones Ordinarias del Consejo.

Acuerdos de la Sesión:

1. Las Sesiones Ordinarias del Consejo serán realizadas los 3° martes de cada mes a las 15:00 horas.
2. Las Instituciones representadas en el Consejo deben realizar un Diagnostico de la realidad de la Comuna en la próxima reunión.
3. Proponer Iniciativas para incorporarlas en el Plan de Acción.

Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

- 1 Presentación Diagnostico e Iniciativas para el Plan de Acción.

A continuación el listado con las firmas de los miembros permanentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública, donde expresan la conformidad con la presente acta y el listado oficial de miembros del mismo:




HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN




PAMELA JUNIGA MILLS
REPRESENTANTE GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES

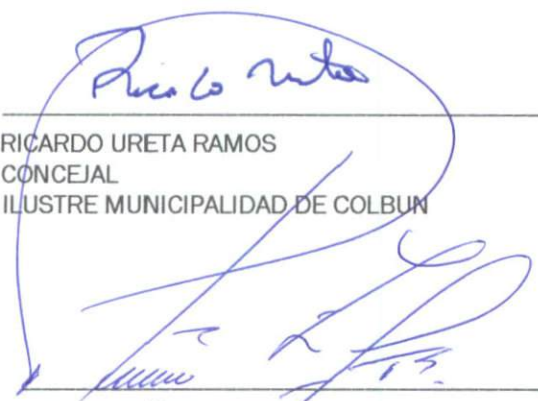


JORGE ESPINOZA FUENTEALBA
CONCEJAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN



RICARDO URETA RAMOS
CONCEJAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

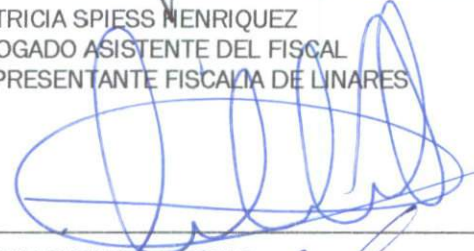

MARCO VENEGAS CASTILLO
PREFECTO PREFECTURA LINARES
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE


JORGE NUÑEZ FUENTES
JEFE DE TENENCIA COLBUN
CARABINEROS DE CHILE


MAUREEN ESPINOZA LOBOS
COMISARIO
CARABINEROS DE CHILE


PATRICIA SPIESS HENRIQUEZ
ABOGADO ASISTENTE DEL FISCAL
REPRESENTANTE FISCALIA DE LINARES

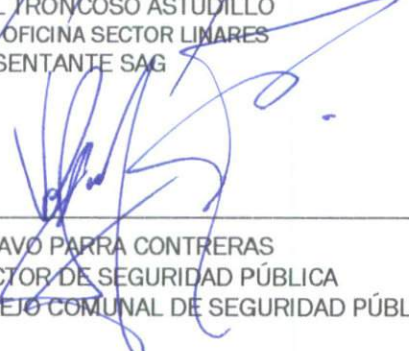

LORETO HENRIQUEZ FUENZALIDA
PROFESIONAL DEL AREA DE PREVENCION
REPRESENTANTE SENDA



LENIN FUENTES BARROS
JEFE CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL
GENDARMERIA DE CHILE


FELIPE RAMIREZ CARCAMO
GESTOR DE REDES
REPRESENTANTE SENAME


MIGUEL TRONCOSO ASTUDILLO
JEFE DE OFICINA SECTOR LINARES
REPRESENTANTE SAG


ROBINSON RIZZO COLIPE
INSPECTOR SERVICIOS TURISTICOS
REPRESENTANTE SERNATUR


GUSTAVO PARRA CONTRERAS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE